



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO (FECCED)

CONVOCA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO
MENOS A TRES PROVEEDORES NÚMERO
FECCED-DGFYA/IR/RM-01-2026

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130, 146 TER y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 54 de la Ley de Egresos del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal, los artículos 17, fracción I, inciso b), 36, 57, 58, 59, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y los artículos 29, 30, 31 y 32 de su Reglamento, convoca a participar en la Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores **FECCED-DGFYA/IR/RM-01-2026**, relativa al “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA FECCED PARA EL EJERCICIO 2026**”.

De conformidad con las siguientes:

BASES

1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores; la convocante, cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026 de acuerdo al presupuesto aprobado, la cual se sustenta mediante la clave presupuestal número:

170001-111-001-26101-1 Combustibles, lubricantes y aditivos



1.2. LEGISLACIÓN APlicable AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y el Reglamento de la citada Ley y demás Legislación aplicable.

1.3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto social y actividad correspondan directamente con los servicios materia de la licitación, que hayan sido expresamente convocadas a participar en el procedimiento por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores, y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente o solicitud de registro o renovación ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.4. COSTO DE BASES.- Las bases del presente procedimiento son sin costo.

1.5. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.- El proceso de licitación se llevará a cabo en el domicilio de la convocante ubicado en Circuito Cadmio #502 Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo., de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Fecha	Hora
Publicación	05 de febrero de 2026	
Entrega de bases de Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores	05 de febrero de 2026	Las cuales se anexan a la invitación restringida enviada a los participantes
Envío de preguntas para la junta de aclaraciones	06 de febrero de 2026	Hasta las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	09 de febrero de 2026	A las 12:00 horas
Registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones	12 de febrero 2026	De 11:00 a 11:45 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de febrero de 2026	A las 12:00 horas
Notificación del fallo	16 de febrero de 2026	A las 13:00 horas
Firma del contrato	18 de febrero de 2026	A las 12:00 horas



2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Se deberá de presentar en el domicilio de la convocante, sito en Circuito Cadmio # 502 Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo., esto con el objeto de acreditar su personalidad, a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación, la siguiente documentación:

2.A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.- Deberá presentar la siguiente documentación en original:

A. Escrito libre donde se manifieste la intención de participar en la junta de aclaraciones , asimismo deberá contener como anexo la copia del recibo de las bases y el original para su cotejo, el cual será regresado al licitante de forma inmediata.

B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal o persona física.

C. Constancia de Situación Fiscal no mayor a 15 (quince) días.

D. Constancia de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango.

E. Anexo 2 debidamente firmado en original por la persona facultada, acompañado de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio señalado para oír y recibir toda clase de notificaciones durante el proceso de Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores y en el cual se le pueda notificar el Acta que se levante derivado de dicha Junta. Los documentos deberán haber sido previamente enviados a los correos electrónicos comprasfecced@fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx y comprasfecced@gmail.com.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma



autógrafo (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

2.B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Deberá presentar la siguiente documentación en original:

- A.** Copia certificada de la escritura constitutiva de la persona moral con la totalidad de antecedentes registrales. Para personas físicas se deberá presentar el Acta de Nacimiento y un escrito libre donde manifieste la actividad económica establecida en la Constancia de Situación Fiscal y donde establezca que no se cuenta con escritura constitutiva.
- B.** Copia certificada del Poder Notarial o instrumento correspondiente al Representante Legal en el que se le otorguen facultades para actos de administración para personas morales.
En caso de que la persona física o representante legal no se presente al acto, la persona que asista deberá presentar carta poder simple de representación firmada por la persona física interesada o en su caso por el representante legal así como copias simples de las identificaciones oficiales de quienes participen en la carta poder (Anexo 3).
- C.** Constancia de no inhabilitación para participar en procedimientos de contratación, emitida por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango.
- D.** Constancia de Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D) no mayor a 30 (treinta) días.
- E.** Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal o de la persona física.
- F.** Copia simple del comprobante del domicilio fiscal reciente, no mayor a 3 (tres) meses, pudiendo ser los comprobantes de Aguas del Municipio de Durango y/o C.F.E.
- G.** Anexo 4 debidamente requisitado y firmado en formato físico, y en formato Word editable.

NOTA: Estos documentos también deberán ser digitalizados y presentados en memoria USB, en el caso del Anexo 4, deberá presentarse en formato Digital Word editable.

2.1. JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día 09 de febrero de 2026 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas “Héctor García Rodríguez” de



la convocante en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, ubicada en: Circuito Cadmio #502 Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo.

Al acto de Junta de Aclaraciones; deberá asistir puntualmente, la persona física interesada o un representante de la empresa licitante, legalmente acreditado. Dicha persona deberá registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir y entregar en copia simple la documentación señalada en el punto 2.A de las presentes bases, solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Cualquier licitante podrá enviar solicitudes de aclaración a la Convocante, sobre las bases de la presente licitación, mediante el Anexo 5 debidamente firmado por el facultado, acompañada del recibo de bases, datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, dichos documentos deberán ser escaneados y enviarlos a los correos electrónicos comprasfecced@fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx y comprasfecced@gmail.com a más tardar el día 06 de febrero de 2026 hasta las 12:00 horas, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones ninguna aclaración, salvo que: derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores o estar relacionadas al proceso licitatorio; ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación se desecharán las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

Del acto de la Junta de Aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo, y se entregará copia a los concursantes que participen en la Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la junta de aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones,



por lo que se les remitirá mediante correo electrónico oficial al correo notificado en el punto 2.A el Acta levantada, siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas, puesto que las aclaraciones que se formulen en dicho acto formarán parte de la convocatoria.

Es importante señalar que al no asistir a la junta en relación a que no existan solicitudes de aclaración o cuestionamiento alguno, el participante tendrá que exhibir la documentación asentada en el punto 2.A junto con los requisitos documentales plasmados en el punto 2.B, esto en la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La falta de firma de algún licitante al acta que se elabore para tal efecto no invalidará su contenido y efectos.

Este Acto podrá ser conducido indistintamente por la persona que tenga a su cargo la Dirección General de Finanzas y Administración, o bien el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la convocante.

Es importante señalar que, en este Acto, se pudieran modificar las bases y sus anexos, por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante. Todos los licitantes serán notificados por escritos, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

2.2. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- Las bases de la convocatoria de la presente Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores podrá ser consultadas en el sitio de internet oficial del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, en el enlace <https://comprasestatal.durango.gob.mx/> a partir del 05 de febrero de 2026.

El procedimiento de la presente Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Entrega de Bases a través de invitación restringida.
- b) Junta de Aclaraciones.
- c) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- d) Dictamen de Propuestas y Notificación de Fallo.



**SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN
LA RECEPCIÓN DE LAS BASES EN CONJUNTO CON LA INVITACIÓN
RESTRINGIDA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, Y EN
NINGÚN CASO EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN SERÁ TRANSFERIBLE.**

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2026 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas “Héctor García Rodríguez” de la convocante, ubicada en: Circuito Cadmio #502 Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo.

Al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante del licitante, legalmente acreditado, quien deberá registrarse en el lapso de las 11:00 a las 11:45 horas, previo a la celebración del acto en cita, y exhibir la documentación señalada en el punto 2.B de las presentes bases, solo se dará acceso a una sola persona por licitante. Una vez cerrada la mesa de registro, no se registrará concursante alguno, y no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Es importante señalar que los participantes que no asistieron a la junta de aclaraciones, en esta etapa deberán exhibir la documentación asentada en el punto 2.A junto con los requisitos documentales plasmados en el punto 2.B, esto en la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En caso de que alguno de los documentos requeridos en el punto 2.B no sea presentado al momento del registro, se procederá a la descalificación del participante y se deberá asentar en el acta levantada en el procedimiento la causa de descalificación, señalando el(los) documento(s) faltante(s) al momento del registro, y no se podrá proceder a la apertura de los sobres que contengan su propuesta técnica ni económica.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos



conforme el orden que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación) en el cual contenga sus propuestas (técnicas y económicas) al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta convocante, quien será el que presida el acto por la convocante.

Acto seguido, se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas de cada uno de los participantes, en orden de registro y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta convocante, mostrará los sobres a los asistentes para constatar que no han sido violados, con el fin de proceder a su apertura, en presencia de cada uno de los licitantes, o representantes legales. Se revisará cuantitativamente la propuesta técnica, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, y en el orden de registro. Si la propuesta cumple con todos los documentos establecidos en las presentes bases por la convocante, será aceptada y se procederá a revisar cualitativamente los requisitos establecidos para cada uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica.

En una segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá al análisis de la propuesta económica de aquellos que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la misma, registrando su monto ofertado, así como los beneficios generales (tales como existencia de código de barras o cualquier medio que identifique al vehículo para la carga de combustible, acceso a plataformas de control de combustible, bitácoras electrónicas, número de estaciones y cercanía de las mismas, y algún extra que quede a consideración del participante mencionar, etc.), de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, la convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

El análisis efectuado durante el Acto de Apertura de Proposiciones no se entenderá como definitivo ni limitativo, y no restringe la facultad de la Convocante para llevar una revisión exhaustiva, integral y detallada de la documentación presentada por los licitantes, misma que podrá realizarse con anterioridad a la elaboración y notificación del fallo, en términos de la normativa aplicable.



Por lo menos un licitante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas. No se rubricarán los documentos en original de las garantías de cumplimiento.

Concluida la apertura de sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las partidas de cada propuesta presentada por los concursantes.

Del evento, se generará un ACTA CIRCUNSTANCIADA, en la que se hará constar las propuestas aceptadas y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no han asistido para efectos de notificación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta convocante, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días naturales contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

Nota: Cabe mencionar que, durante los eventos, se prohíbe a los licitantes el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo, así como computadoras personales.

3.1. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.- Toda la documentación que sea presentada ante la Convocante deberá ser presentada en papel membretado del participante, preferentemente en el formato establecido en los anexos de las presentes bases, o formato similar elaborado por el participante respetando el orden y contenido de ellos, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal y deberán elaborarse la siguiente forma:



1.- Los documentos presentados no deberán contener tachaduras, raspaduras o enmendaduras ni textos entre líneas. Las propuestas deberán ser en idioma español y en moneda nacional; así mismo la carpeta que contiene las propuestas deberá estar firmada en forma autógrafa (NO RUBRICA), por quien legalmente tenga la facultad de asumir las obligaciones, esto será en todos y cada uno de los documentos que integren la carpeta, salvo aquellas que por aspectos legales no puedan ser firmadas de las cuales deberá contener una copia firmada para integrar el expediente.

2.- Para facilitar la revisión de documentos requeridos, se solicita sean entregadas dentro de carpetas de tres argollas, incluyendo un índice indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases. Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada). Los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.

3.- Se deberá presentar 1 (un) sólo sobre cerrado de manera que sea inviolable y que contenga dos carpetas; una carpeta con su propuesta Técnica y otra carpeta que contenga su propuesta Económica con los requisitos solicitados en las presentes bases, como se describe anteriormente, el contenido de cada carpeta deberá ser foliado en la parte superior derecha de cada foja con lápiz, iniciando con la propuesta Técnica y una vez concluida con dicha carpeta, el participante deberá iniciar la Propuesta Económica con el consecutivo del último número establecido en su propuesta Técnica.

4.- El sobre cerrado que contiene las carpetas descritas en el párrafo anterior deberá:

- a) Estar personalizado con el nombre del licitante Participante.
- b) Estar dirigido a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.
- c) Indicar el Número de la Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores, en la que desea participar.



Además, este sobre deberá contener las propuestas en formato PDF digitalizado (memoria USB) y cada archivo deberá estar identificado de forma individual separado por anexos.

Nota: En caso de recibir propuesta de manera extemporánea, se hará saber en el Fallo del presente procedimiento, dicha propuesta será desechada de manera inmediata, y no será revisado su contenido, por lo que el licitante, tendrá un lapso de 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión del Fallo, para la recolección del sobre que contenga su propuesta y que deberá estar cerrado, salvo que se maltrate de manera natural por el resguardo de este.

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el Anexo Técnico 1 de estas bases, bajo ningún caso deberá contener información referente al precio de los servicios, ni demás datos económicos.

Nota: La falta absoluta de la firma en la documentación física y la ausencia de algún archivo de la información digitalizada solicitada, afecta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, lo cual motivaría su desechamiento.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando a la convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores.

La documentación que deberá integrar en su propuesta será la siguiente:

Para la Propuesta Técnica:

1. El licitante deberá integrar las especificaciones de los SERVICIOS A LICITAR, así como dar cumplimiento a los requerimientos técnico, legal y administrativos; cada concepto descrito deberá cumplir con las especificaciones requeridas en las bases. **Anexo Técnico 1.A.**
2. Copia certificada y copia simple de los documentos mediante los cuales acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: **NOM-016-CREE-2016 “Especificaciones de calidad de los petrolíferos”**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de



agosto de 2019; **NOM-005-SCFI-2017, “Instrumentos de medición-sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 l/min especificaciones, métodos de prueba y de verificación”**, publicada en el DOF el 10 de octubre de 2018; así como todas las especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley de Hidrocarburos, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y todos los documentos que amparen su legalidad en la prestación del servicio.

3. Documento debidamente firmado por el representante legal, donde manifieste los tipos de garantías que brindará respecto de los servicios ofertados y la calidad del combustible suministrado; dichas garantías deberán mantenerse vigentes, cuando menos, durante todo el periodo en que exista saldo a favor de la Convocante.
4. Original y copia simple del permiso de expendio de petrolíferos en estaciones de servicios emitido por la Comisión Reguladora de Energía, en términos del Título Tercero, Capítulo I, de la Ley de Hidrocarburos.
5. Escrito en el que se comprometa en caso de ser adjudicado, a asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos, infrinja o viole la normatividad en materia de patentes, marcas fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega y se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la convocante; de igual manera, cuando por inobservancia, causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto. Así mismo, se comprometa a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
6. Curriculum actualizado y acreditar su experiencia de al menos dos ejercicios fiscales anteriores al actual, en la prestación del servicio motivo de la presente licitación por invitación restringida, así como su capacidad en equipo e infraestructura (capacidad instalada), para dar respuesta inmediata a las necesidades del servicio.
7. El licitante deberá acreditar su experiencia de al menos dos



ejercicios fiscales anteriores al actual, en el suministro de servicios similares a los licitados, debiendo presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato, de por lo menos dos contratos mercantiles de suministro que soporte lo señalado en este punto.

8. Fotos de la capacidad instalada de la/las estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y diésel) que sean de su propiedad, en las que se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de la presente licitación, señalando domicilio, entidad, municipio donde se encuentran.
9. Estados Financieros del 01 de julio al 30 de noviembre de 2025, firmados y avalados por Contador Público debiendo anexar copia certificada de la Cédula Profesional, en donde se refleje la solvencia del licitante de su propuesta económica.
10. Constancia y/o solicitud de trámite de la Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, según corresponda a persona física o persona moral. El licitante que resulte adjudicado se obliga a entregar a la convocante la Constancia de No Inhabilitación debidamente expedida, en caso de haber presentado únicamente la solicitud de trámite.
<https://www.durango.gob.mx/tramites-y-servicios/secretarias/secretaria-de-contraloria/expedicion-de-constancia-de-no-inhabilitacion>
11. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, como impedimentos para participar en este procedimiento (**Anexo 6**).
12. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los servicios que oferta y que suministrará, son producidos en México y que contarán al menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (**Anexo 7**).
13. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía licitante o persona física no tiene adeudos pendientes con la convocante dentro de un lapso de tres años atrás a la fecha de la presente licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte



del Gobierno del Estado de Durango (**Anexo 8**).

14. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía licitante o persona física no tiene adeudo fiscal, conforme a las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y demás Leyes Tributarias (**Anexo 9**).
15. Constancia de Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D) no mayor a 30 (treinta) días.
16. Comprobante de domicilio de la empresa, en caso de no estar a su nombre deberá acompañar el contrato de arrendamiento donde el arrendatario sea el licitante, así mismo la renta deberá estar reflejada en el pago de impuestos tanto anuales como mensuales. En caso de ser licitante foráneo, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se compromete a instalar una oficina en la ciudad de Durango, a efecto de dar seguimiento al contrato respectivo.
17. En cumplimiento del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde el declara que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, al momento de formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (**Anexo 10**).
18. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifiesta conocer todos los Puntos y Términos establecidos en las presentes bases, los anexos y junta de aclaraciones, y es su deseo participar en el concurso bajo las condiciones establecidas en dichos documentos, comprometiéndose a cumplir con todo lo solicitado.
19. Escrito bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante y ningún miembro que la integre no participa en alguna otra denominación social o como persona física para la presente licitación (escrito libre).
20. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la convocante el uso y manejo de sus datos personales, respetando la normativa aplicable (escrito libre).



Para la Propuesta Económica:

1. Describir de forma detallada el importe calculado, teniendo como base los precios del combustible tipo gasolina menor a 91 octanos, igual o mayor a 91 octanos, y diésel que tenga a la venta el licitante el día de la publicación de las presentes bases, multiplicado por la cantidad máxima de litros en la partida en la que desea participar.
2. El licitante deberá demostrar de manera fehaciente el precio del combustible menor a 91 octanos, igual o mayor a 91 octanos, y diésel que tenga a la venta del día de la publicación de las presentes bases, mediante el precio reportado por los permisionarios en línea de conformidad con la obligación establecida en el acuerdo núm. AI041/2018 de la Comisión Reguladora de Energía, asimismo, en su propuesta deberá señalar que los precios del punto anterior serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción de la convocante y por ningún motivo, se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas, apegándose estrictamente al formato señalado como **Hoja de Propuesta Económica**.
3. Garantía de sostenimiento de propuestas, emitida en favor a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, por una compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 5% (CINCO POR CIENTO), del monto de su propuesta económica, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., atendiendo a lo dispuesto por el **Anexo 11**.
Dicha garantía podrá presentarse en fianza a favor de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango. Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
4. Carta compromiso en la que el licitante se compromete a sostener los precios propuestos durante 30 días hábiles; señalando adicionalmente bajo protesta de decir verdad que los precios



cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado y que se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases (**Anexo 12**).

En los casos que sea solicitado un documento original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta (s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). La falta de integración de documentos originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.

La falta de cualquiera de los documentos que integran las propuestas Técnica y Económica, así como la documentación legal y administrativa, será motivo de descalificación del participante, y deberá quedar plasmado en el acta de apertura de propuestas, el documento que no presento el participante.

3.2. VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.- La proposición tendrá validez obligatoria de 30 (Treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de la apertura de las mismas, la propuesta cuyo periodo de validez sea menor al requerido podrá ser desechada por la Convocante por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases. En circunstancias excepcionales la Convocante podrá solicitar que el licitante extienda el periodo de validez de sus proposiciones; esta solicitud y su aceptación deberán constar por escrito y podrán hacerse llegar vía correo electrónico.

4. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

4.1. SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

- I) El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores.
- II) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios.

4.2. DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.- Se desecharán todas las proposiciones de los licitantes que incurran en uno a varios a de los siguientes supuestos:



- I) Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del estado de Durango, su reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal a normativo vinculado con este procedimiento.
- II) No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- III) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes y/o servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV) Cuando se presente o se detecte información falsa en algún proceso licitatorio de la Convocante.
- V) Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VI) Si no considera los acuerdos y/o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- VII) Si se detecta incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango.
- VIII) Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores, y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.
- IX) Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de la convocante.
- X) El no cumplir con las características conforme al **Anexo Técnico 1** de las presentes bases.
- XI) Cuando el objeto social del padrón de proveedores del licitante no concuerde con lo estipulado en el acta constitutiva, así como con el bien o servicio objeto de la presente licitación.
- XII) No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.



5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- La evaluación de las proposiciones para adjudicación y fallo correrá a cargo de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la convocante. El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones se basará en la información presentada por los licitantes, en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica del licitante.

Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

La Convocante para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan la información, documentos, requisitos solicitados en las bases de la presente licitación y sus anexos tanto en la propuesta técnica como en la económica y que las características y especificaciones de los servicios sean los requeridos. La Convocante juzgará la capacidad del licitante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información.

El resultado de la evaluación realizada por la convocante, se fundará en un dictamen que contenga el análisis cualitativo de las propuestas y el motivo de adjudicación o en su caso de desechamiento.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, en caso de que las proposiciones presenten igualdad de precio y cumplan con las características legales, técnicas y económicas requeridas, la adjudicación de la partida se realizará a favor del proveedor que ofrezca las mejores condiciones y beneficios generales para la convocante (tales como existencia de código de barras o cualquier medio que identifique al vehículo para la carga de combustible, acceso a plataformas de control de combustible, bitácoras electrónicas, número de estaciones y cercanía de las mismas, y algún extra que quede a consideración del participante mencionar, etc.).



5.1. INDICADORES DE EVALUACION

CRITERIOS		PONDERACIÓN
Precio de Combustible (economía)	Más bajo	30
	Intermedio	20
	Más alto	10
Número de Estaciones en Durango (seguridad elementos sustantivos)	1 a 3 estaciones	10
	4 a 6 estaciones	25
	7 o más estaciones	50
Número de Estaciones en región laguna Gómez Palacio, Lerdo, Torreón)	1 a 3 estaciones	10
	4 o más estaciones	20
Distancia de la Estación más cercana a la FECCED Sede Estatal Durango (economía, eficiencia, eficacia)	0 a 1km	40
	1.001 a 5km	30
	5.001 a 10km	20
	10.001 o más kilómetros	10
Bitácora Electrónica		20
Código de barras		20

Nota: En caso de que los licitantes presenten mejores oportunidades para la convocante, se tomarán en cuenta acorde al aprovechamiento para ésta y genere las mejores condiciones para el Estado.

6. DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO

6.1. DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. - El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes, para tal efecto la Convocante de la Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores, procederá a la elaboración de un dictamen técnico-económico por escrito en el que se hará constar las propuestas admitidas y



las desechadas; asimismo, se expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, considerando el número de estaciones en Durango y la Región Lagunera, la distancia de la estación más cercana a la Sede Estatal Durango, así como la disponibilidad de bitácora electrónica y código de barras y demás estipulaciones favorables para la convocante, y donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas licitantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, seriedad, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente Licitación.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitar a las instalaciones de los licitantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a la propuesta. Se descartará a los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases y cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otros u otros elevar el precio de los servicios.

6.2. DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.- La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día 16 de febrero de 2026 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas “Héctor García” de la convocante ubicada en: Circuito Cadmio #502 Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los licitantes para oír y recibir notificaciones. Se podrá consultar a través del portal del **Sistema de Compras Gubernamentales**.

El fallo se hará por escrito mediante el Dictamen emitido por la convocante expresando de manera resumida en favor de quien se deba



pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la convocante, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir, en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante podrá diferir el fallo de la Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. en los términos que establece el artículo 34 inicio b), fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7. DEL CONTRATO, FORMATO Y SU SUSCRIPCIÓN.- Los criterios generales de adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El licitante que resulte adjudicado deberá comparecer ante la Convocante dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de esta convocante, la garantía de sostenimiento de la propuesta (**Anexo 13**).

El contrato será firmado el día 18 de febrero de 2026 a las 10:00 horas, previa coordinación de cita con el o los proveedores adjudicados, conforme a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dicho instrumento jurídico será firmado en Sala de Juntas "Héctor García" de la convocante ubicada en: Circuito Cadmio #502 Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo.

El o los licitantes adjudicados, deberán presentar ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta convocante, a partir del día siguiente hábil a la notificación del Fallo, teniendo un término de dos días hábiles, los siguientes documentos:

Persona Moral:

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.



b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona Física:

- a) Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b) CURP.

Para ambos:

1. Identificación oficial vigente y con fotografía del licitante adjudicado(a) o en su caso del representante legal.
2. Registro Patronal ante la instancia de seguridad social.
3. Constancia de Situación Fiscal.
4. Comprobante de Domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses.
5. Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago. Así como también un correo electrónico para recibir comprobante de la transferencia del pago realizado.
6. Certificado vigente del Registro de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango.

La convocante, previa aceptación del proveedor podrá ampliar hasta un 15% (quince por ciento), de las cantidades de las partidas contratadas en este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En caso de que el combustible suministrado se encuentre en mal estado o no cumpla con las especificaciones de calidad correspondientes, y se detecte que dicho combustible ocasione daños, fallas mecánicas o afectaciones de cualquier índole a las unidades vehiculares de esta Fiscalía Especializada, el licitante adjudicado será responsable de cubrir la totalidad de los gastos y cargos que se deriven, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, reparaciones, refacciones, mano de obra, diagnósticos y cualquier otro daño directo o indirecto ocasionado, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales que resulten aplicables.



La vigencia será de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el suministro de combustible que se haya pagado durante el ejercicio fiscal 2026.

El licitante estará sujeto en lo relativo al cumplimiento de sus obligaciones contractuales y a las sanciones que procedan en caso de incumplimiento.

7.1. DE LA FORMA DE PAGO..- Del contrato que derive el presente proceso licitatorio se realizarán pagos mensuales en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, a los datos proporcionados por licitante adjudicado, con carácter de prepago, los cuales serán consumidos por las unidades que conforman el parque vehicular de esta Fiscalía Especializada, previa solicitud de la misma. Las especificaciones de este párrafo se establecerán en el contrato respectivo. En caso de que, al término del ejercicio 2026, exista saldo a favor de la convocante, dicho saldo podrá seguir utilizándose durante el ejercicio inmediato posterior, hasta su total agotamiento.

7.2. CONDICIONES DE PRECIO..- De conformidad con lo establecido en los artículos 44, en específico párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Estado de Durango, y 53 párrafo segundo del Reglamento, se determina la siguiente formula:

$$Pf = Pr + Ac + Cl + Mg + IEPS + IVA$$

En donde:

Pf= Precio Final

Pr=Precio de Referencia (de adquisición)

Ac=Ajuste por calidad

Cl= Costo de logística

Mg= Margen de ganancia del permisionario

Nota: Se deberán considerar los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices que semanalmente actualiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales son publicados en el Diario Oficial de la Federación.

El precio del combustible al momento de carga a cada unidad vehicular de la Convocante se sujetará al resultado de la formula (incremento o



decremento), durante el periodo en que se encuentre vigente el contrato que derive el presente procedimiento. Estos precios deberán incluir los costos directos e indirectos, utilizadas, descuentos, impuestos, fletes, maniobra de desembarque y cualesquiera otros costos, por lo cual No se aceptará condición alguna, en cuanto a cargos adicionales.

7.3. ANTICIPO.- Se indica que el presente procedimiento licitatorio no se contempla otorgar anticipo.

7.4. DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA.- El licitante que se adjudique el o los contratos derivados del presente procedimiento, se comprometerá a realizar la entrega de los códigos de barras para el control a las unidades automotrices que solicite la convocante a partir de la firma correspondiente del contrato, libre a bordo de las oficinas de la Convocante o en el lugar que esta designe.

La convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega y las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la propia Ley y su Reglamento.

7.5. GARANTÍAS Y/O FIANZAS.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo, el licitante se compromete al pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penalizaciones convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante deberá exhibir al momento de la firma de contrato, lo siguiente:

a) Garantía de sostenimiento

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta según **Anexo 11**, a través de una institución Afianzadora reconocida por la Ley a favor de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la garantía del 5% (cinco por ciento) se desechará su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:



- a.1) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- a.2) No proporcione la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores, o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

b) Garantía de Cumplimiento del Contrato

El contratante deberá exhibir dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado por una compañía legalmente autorizada para ello.

Esta garantía deberá entregarse en las oficinas de la convocante, ubicada en: Circuito Cadmio # 502 Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo., conforme al **Anexo 14**.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de las afianzadoras que las otorgue:

- a) Expedirse a favor de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- d) La información correspondiente al número de Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas; y
- e) El señalamiento de nombre, denominación o razón social del licitante Adjudicado.

Además, deberá contener de manera expresa que:



- a) La vigencia de la fianza deberá mantenerse válida hasta la conclusión del contrato y hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, conforme a lo establecido en la póliza de garantía emitida para tal efecto por el licitante.
- b) La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o de cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- d) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
- e) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante, otorgada a través del administrador del contrato.

7.6. PERIODO DE CONTRATACIÓN.- El periodo de la contratación será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar el suministro de combustible que se haya pagado durante el ejercicio fiscal 2026.

7.7. NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.- Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

8. TERMINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor anticipadamente cuando concurran razones de interés público, y que deberá realizarse conforme al procedimiento establecido en el artículo 49 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y adjudicar a la segunda



propuesta solvente más baja en el presente concurso, de conformidad a lo estipulado al artículo 23 de la citada Ley.

9. DE LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

9.1. LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUANDO:

- I) Ningún licitante se hubiese registrado, dentro del plazo establecido para la inscripción.
- II) Ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica.
- III) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos de Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores.
- IV) Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de la Convocante.
- V) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas técnicas – económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún licitante.
- VI) En caso de que se rechacen todas las propuestas técnicas y económicas presentadas.

9.2. DE LA CANCELACIÓN DEL LICITACIÓN. - La Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, de conformidad con los establecido por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

10. DE LAS INCONFORMIDADES. - Las inconformidades por parte de los licitantes se harán valer por escrito ante el Órgano Interno de Control de esta convocante, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.



11. DE LAS SANCIONES Y PENAS.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.
- c) Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se preste el servicio en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Penas Convencionales.

Se hará acreedor a penas convencionales y las cuales consistirán en el 1% (uno por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrasa en la entrega de los bienes. La entrega de los códigos, o el cuándo se atrasa el suministro de combustible por causas del proveedor. Así mismo en el cuerpo del contrato respectivo se establecerán las aplicables para cada partida en particular.

12. VICIOS OCULTOS.- En caso de que la convocante compruebe que existan vicios ocultos o defectos por causas imputables al proveedor, se contemplará lo siguiente:

El licitante deberá presentar carta bajo protesta donde manifieste que de ser adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad del suministro del petrolífero, en la que se acepta que la convocante podrá en cualquier momento verificar las condiciones de los servicios, anotará las observaciones o problemas que detecte, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones



solicitadas en estas bases, comprometiéndose a resarcir las deficiencias detectadas en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la supervisión, caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.

13. SERVICIOS A LICITAR.- El objeto de la presente licitación es la **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA FECCED PARA EL EJERCICIO 2026”**, de conformidad con las especificaciones indicadas en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases.

14. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.- La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

15. DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE.- El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de este, sus empleados o cualquier tercero que intervenga a nombre y representación del licitante en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- La forma de evaluación de la proposición económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley y aplicando el criterio establecido en el punto 4 de las presentes bases denominado **“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”**.

La totalidad de los servicios objeto de la Licitación por Invitación Restringida cuando menos a tres proveedores, serán adjudicados a un solo proveedor.



17. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- En caso de violación en materia de derechos en materia inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación.

18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.- Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se finque, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley, el Código Civil para el Estado de Durango, y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Durango

El proveedor acepta los términos establecidos en la presente Convocatoria para la aceptación y verificación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.